



GRUPO KAZOL SAS

GRUPO KAZOL SAS

Cali, 15 de Abril de 2026

DOCTOR:
LUIS EDUARDO BANDERAS FORI
Gerente
ESE NORTE 2

ASUNTO: PROPUESTA ECONOMICA DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO

A continuación, presentamos a su consideración cotización de los siguientes productos para laboratorio:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTA CION	CANT	IVA %	VALOR UNITARIO
1	GLUCOSA GLU-G R1:4*40 ML+R2:2*20 ML (200ML) MARCA:MINDRAY	200	1	0%	\$ 573.206
2	COLESTEROL TOTAL 160 ML (4X40 ML) MARCA:MINDRAY	160	1	0%	\$ 679.177
3	TRIGLICERIDOS 160 ML (R:4*40 ML) MARCA:MINDRAY	160	1	0%	\$ 1.363.880
4	ACIDO URICO R1:4*40 ML+R2:2*20 ML (200 ML) MARCA:MINDRAY	200	1	0%	\$ 1.170.356
5	CREATININA 72 ML (R1:2*27 ML+R2:1*18 ML) MARCA:MINDRAY	72	1	0%	\$ 396.627
6	UREA U.V. 176 ML (R1:4*35 ML+R2:2*18 ML) MARCA:MINDRAY	176	1	0%	\$ 481.356
7	COLESTEROL HDL DIRECTO R1:1*40 ML+R2:1*14 ML (54 ML) MARCA:MINDRAY	54	1	0%	\$ 773.606
8	BILIRRUBINA DIRECTA R1:4*20 ML+R2:1*20 ML (100 ML) MARCA:MINDRAY	100	1	0%	\$ 675.371
9	BILIRRUBINA TOTAL R1:4*20 ML+R2:1*20 ML (100 ML) MARCA:MINDRAY	100	1	0%	\$ 675.371
10	GOT/AST 176 ML (R1:4*35 ML+R2:2*18 ML) MARCA:MINDRAY	176	1	0%	\$ 1.105.152
11	GPT/ALT 176 ML (R1:4*35 ML+R2:2*18 ML) MARCA:MINDRAY	176	1	0%	\$ 1.105.152
12	HBA1C # R1:1*40 ML+R2:1*15 ML+PS: 1*200 ML (55 ML) MARCA:MINDRAY	55	1	0%	\$ 3.303.177

Dirección: Calle 50 Norte Av 2 A 22 Piso 2 | Teléfono: 3147399711

Correo: groupkazol@gmail.com



GRUPO KAZOL SAS

GRUPO KAZOL SAS

13	MICROALBUMINURIA R1:2*18 ML+R2:2*5 ML (46 ML) MARCA:MINDRAY	46	1	0%	\$ 1.534.934
14	CALIBRADOR MULTI SERA 10x3 ML MARCA:MINDRAY	30	1	0%	\$ 1.089.680
15	CALIBRADOR LIPIDOS 5x1 ML MARCA:MINDRAY	5	1	0%	\$ 822.479
16	CALIBRADOR HEMOGLOBINA GLICOSILADA HBA1C 2 LEVELS x1 ML MARCA:MINDRAY	2	1	0%	\$ 1.360.810
17	CALIBRADOR MICROALBUMINURIA MALB 1x5 LEVELSx1 ML MARCA:MINDRAY	5	1	0%	\$ 611.517
18	CONTROL CLINCHEM MULTI (LEVEL 1) 10x5 ML MARCA:MINDRAY	50	1	0%	\$ 2.539.149
19	CONTROL CLINCHEM MULTI (LEVEL 2) 10x5 ML MARCA:MINDRAY	50	1	0%	\$ 2.539.149
20	HBA1C CONTROL N 4x1 ML MARCA:MINDRAY	4	1	0%	\$ 1.837.009
21	HBA1C CONTROL P 4x1 ML MARCA:MINDRAY	4	1	0%	\$ 1.837.009
22	CONTROL MICROALBUMINURIA MALB 1x1 LEVELx1 ML MARCA:MINDRAY	1	1	0%	\$ 191.805
23	BS 230/240/240 PRO -LAMP (12V/20W) MARCA: MINDRAY	Unidad	1	19%	\$ 1.903.318
24	DETERGENTE CD80 (ABROAD,1L*1) MARCA:MINDRAY	1000	1	19%	\$ 201.383
25	BS 240 CUBETAS REACCION 8 SEG X 5 MARCA:MINDRAY	Caja	1	19%	\$ 1.802.420
26	CARTUCHO CAMBIO DE FILTRO OSMOSIS 1 ETAPA	UND	1	19%	\$ 69.000
27	CARTUCHO CARBON ACTIVADO GRANULADO CAMBIO OSMOSIS 3RA ETAPA	UND	1	19%	\$ 120.750
28	CARTUCHO RELLENABLE 20" SLIM RESINA MIXTA	UND	1	19%	\$ 233.450
29	MEMBRANA OSMOSIS 100 GDP PURIKOR 4 ETAPA	UND	1	19%	\$ 347.875
30	BOMBILLO PARA UV BANCO OSMOSIS 6 ETAPA	UND	1	19%	\$ 166.750
31	RESINA MIXTA DUPPOND X LITRO	UND	1	19%	\$ 307.050
32	ACEITE INMERSIÓN X 100	FCO	1	19%	\$ 244.061
33	AGUJA DES. 23 X 1" CX100	CX100	1	19%	\$ 16.000
34	AGUJA MUTIPLE X100	CX100	1	19%	\$ 82.769
35	ALCOHOL ACETONA X 500ML	FCO	1	0%	\$ 63.478
36	ALCOHOL ACIDO BK X 500 ML	FCO	1	0%	\$ 74.280
37	ANTICOAGULANTE SEQUESTRENO EDTA X 100 ML	FCO	1	0%	\$ 39.394
38	AZUL DE METILENO FOSFATADO	FCO	1	0%	\$ 74.280
39	AZUL METILENO BK X 500ML	FCO	1	0%	\$ 63.971
40	BC-30-M-30D DILUENT 20L TNK MINDRAY	UND	1	0%	\$ 850.000
41	BOLSA RECOL. ORINA PED X 50	PAQ	1	19%	\$ 42.445
42	COLORACION FIELD SOL. A	UND	1	0%	\$ 53.058
43	COLORACION FIELD SOL. B	UND	1	0%	\$ 53.058
44	COLORANTE DE WRIGTH X 500 ML merck	FCO	1	19%	\$ 414.223

Dirección: Calle 50 Norte Av 2 A 22 Piso 2 | Teléfono: 3147399711

Correo: groupkazol@gmail.com



GRUPO KAZOL SAS

GRUPO KAZOL SAS

45	CONTROL HEMATOLOGICO DCHECK	UND	1	0%	\$ 689.739
46	CURA REDONDA CAJA X 100 LIFE CARE	CX100	1	0%	\$ 9.551
47	DENGUE DUO NS1 AG + AB BIOLINE X 25 ABBOTT	CAJA	1	0%	\$ 1.507.184
48	DENGUE DUO X30 CTK	CAJA	1	0%	\$ 1.283.975
49	DETERGENTE ALCALINO X LITRO IHR	FCO	1	19%	\$ 63.667
50	DETERGENTE NEUTRO 1000ML IHR	FCO	1	19%	\$ 82.769
51	FENOLTALEINA X 100 ML	FCO	1	19%	\$ 137.948
52	FUSCINA BK X 500 ML	FCO	1	0%	\$ 97.625
53	FUSCINA GRAM X 500 ML	FCO	1	0%	\$ 55.179
54	GLICEMIA DEXTROSA SOLUCION MELITES GLN	GLN	1	0%	\$ 328.952
55	GRADILLA SECA LAMINAS X 25 ACRÍLICO	UND	1	19%	\$ 143.960
56	GUARDIAN - CORTOPUNZ. 0,3 LTS	UND	1	19%	\$ 4.712
57	GUARDIAN 3L	UND	1	19%	\$ 7.481
58	HEMOCLASIFICADORES ANTI A X10ML	FCO	1	0%	\$ 56.445
59	HEMOCLASIFICADORES ANTI B X10ML	FCO	1	0%	\$ 56.445
60	HEMOCLASIFICADORES ANTI D X10ML	FCO	1	0%	\$ 67.913
61	HEPATITIS B CASSETTE X 30PBS ABBOTT	CAJA	1	0%	\$ 191.005
62	HEPATITIS B KIT X 30 CTK	CJA	1	0%	\$ 201.616
63	HIV 1/2 KIT X 30 TEST CTK	CJA	1	0%	\$ 246.672
64	HIV 1+2 CASSETTE 3.0 BIOLINE X 30PBS ABBOTT	CJA	1	0%	\$ 233.450
65	HIV ABBOT DETERMINE X 100	CAJA	1	0%	\$ 1.273.364
66	HIV RAPITEST ABON X 40	CAJA	1	0%	\$ 328.952
67	HIV/SYPHYLIS DUO CASSETTE X 25 PBS (BIO)	CAJA	1	0%	\$ 63.880
68	JERINGA 3ML C/ 23x1. CX100 DISPOCOL	CAJA	1	19%	\$ 33.956
69	JERINGA DES. 10ML AGUJA ROSCA 21G X 1.5 DISPOCOL CX100	CAJA	1	19%	\$ 45.629
70	JERINGA DES. 5ML AGUJA ROSCA 21G X 1.5 DISPOCOL CX100	CJA	1	19%	\$ 33.956
71	KOH 10 % HIDROXIDO DE POTACIO	FCO	1	0%	\$ 31.834
72	LAMINAS EXCAVADAS 12 CAVIDADES PARA LABORATORIO	UND	1	19%	\$ 195.353
73	LAMINAS PORTA OBJETO X50	CAJA	1	19%	\$ 8.914
74	LAMINILLAS C/ OBJ 22 X 22 X 100	CAJA	1	19%	\$ 5.518
75	LUGOL PARA COPROLOGICO X 250 ML ANTONY	FCO	1	0%	\$ 63.667
76	LUGOL PARA COPROLOGICO X 500 ML ANTONY	FCO	1	0%	\$ 63.667
77	LUGOL PARA GRAM X 500 ML	FCO	1	0%	\$ 48.812
78	LYSE M20CFL	UND	1	0%	\$ 795.852
79	LYSE X 500ML M-30CFL	UND	1	0%	\$ 795.852
80	PAPEL EN ROLLO PARA EQUIPO HEMATOLOGIA	ROLLO	1	19%	\$ 42.445
81	PAPEL FILTRO COLORANTE	ROLLO	1	19%	\$ 99.216

Dirección: Calle 50 Norte Av 2 A 22 Piso 2 | Teléfono: 3147399711

Correo: groupkazol@gmail.com



GRUPO KAZOL SAS

GRUPO KAZOL SAS

82	PIPETA WESTERGREEN DESECHABLE X 200	PAQ	1	19%	\$ 424.455
83	PROBE CLEANSER DETERGEN. X 50ML	FCO	1	19%	\$ 119.819
84	PRUEBA DE EMBARAZO HCG CASSETTE TEST SERUM/URINE CAJA X 25 OPTIMUS	CAJA	1	0%	\$ 59.848
85	PRUEBA RAPIDA COVID-19 ANTIGENO	CAJA	1	0%	\$ 475.071
86	PUNTAS AMARILLAS *1000	PAQ	1	19%	\$ 53.058
87	PUNTAS AZULES X1000	PAQ	1	19%	\$ 81.708
88	RECOLECTOR DE ORINA 45cc CX50	PAQ	1	19%	\$ 23.345
89	RECOLECTOR GUARDIAN 1,5 LT	UND	1	19%	\$ 6.514
90	SIFILIS CASSETTE X 30 PBS SD	CAJA	1	0%	\$ 192.809
91	SIFILIS X30 CTK	CAJA	1	0%	\$ 180.392
92	SIFILIS B SANGRE /SUERTO / PLASMA KIT X 30 TEST	CAJA	1	0%	\$ 192.809
93	SOLUCIÓN AMORTIGUADA GOTA GRUESA SOLUCION FIELD A Y B	FCO	1	0%	\$ 23.345
94	SOLUCION SALINA X 1000 ML DE USO DE LABORATORIO	BOLSA	1	0%	\$ 34.901
95	TERMOHIGROMETROS	UND	1	19%	\$ 194.542
96	TERMOMETROS DE MAXIMAS Y MINIMAS P/NEVERA	UND	1	19%	\$ 194.542
97	TERMOMETROS DIGITAL DE NEVERA 50°A 70°C	UND	1	19%	\$ 194.542
98	TIRA GLUCOMETRIA MACTH II X 50	CAJA	1	0%	\$ 78.524
99	TIRA ORINA 10 parametros X 150	CAJA	1	0%	\$ 116.725
100	TIRA ORINA UROCOLOR X100 ABBOTT	CAJA	1	0%	\$ 97.625
101	TORNIQUETE- VELCRO	UND	1	19%	\$ 13.794
102	TUBO AMARILLO 5ML X 100	PAQ	1	19%	\$ 127.336
103	TUBO CRIoval C/TAPA 2 ML	PAQ	1	19%	\$ 350.175
104	TUBO LILA 4ML X 100	PAQ	1	19%	\$ 86.801
105	TUBOS MICROTAINER TAPA LILA CAJA *200	PAQ	1	19%	\$ 636.683
106	TUBOS TAPA ROJA, 6ML X 100 HEMOG. PLI X 100	PAQ	1	19%	\$ 88.478
107	TUBOS DE ALCOHOLEMIA TAPA GRIS X100	PAQ	1	19%	\$ 142.192
108	TUBOS EPENDOR	PAQ	1	19%	\$ 97.270
109	V.D.R.L ANTIGENO	UND	1	0%	\$ 286.508
110	VIOLETA DE GEMCIANA GRAM X 500 ML	FCO	1	0%	\$ 95.502

Dirección: Calle 50 Norte Av 2 A 22 Piso 2 | Teléfono: 3147399711

Correo: groupkazol@gmail.com



GRUPO KAZOL SAS

GRUPO KAZOL SAS

CONDICIONES COMERCIALES MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO

Pago: 30 Días a partir de la entrega.

Entrega: 3 días Hábiles a partir de la orden de compra o contrato

Validez de la oferta: Mayo 3 2026.

NOTA: Consumo promedio mes en reactivos de química (\$27.000.000)

LINA MARA RINCON

Representante Legal

Dirección: Calle 50 Norte Av 2 A 22 Piso 2 | Teléfono: 3147399711

Correo: groupkazol@gmail.com



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 17/04/2026 09:05:02 am

Recibo No. 10469630, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826YSHCLI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO KAZOL S.A.S.
Nit.: 901112035-7
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 995644-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 05 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 50 NORTE 2 A 22 P 2
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: grupo.kazolsas35@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3147399711
Teléfono comercial 2: 3041101371
Teléfono comercial 3: 3147399711

Dirección para notificación judicial: CL 50 NORTE 2 A 22 P 2
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: grupo.kazolsas35@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3147399711
Teléfono para notificación 2: 3041101371
Teléfono para notificación 3: 3147399711

La persona jurídica GRUPO KAZOL S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 17/04/2026 09:05:02 am

Recibo No. 10469630, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826YSHCLI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de agosto de 2017 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2017 con el No. 14166 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO KAZOL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La sociedad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

Objeto:

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$90,000,000
No. de acciones:	90,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$40,000,000
No. de acciones:	40,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$15,000,000
No. de acciones:	15,000
Valor nominal:	\$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Órganos sociales:

La dirección de la sociedad es ejercida por la asamblea general de accionistas o, de modificarse su composición accionaria en tal sentido y de conformidad con la ley, lo será por su único accionista.



Recibo No. 10469630, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826YSHCLI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La administración y representación legal está a cargo del representante legal.

Administración y representación legal de la sociedad

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien no tendrá suplentes.

Facultades de los representantes legales

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 006 del 18 de diciembre de 2023, de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2024 con el No. 2921 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	LINA MARIA RINCON LOPEZ	C.C.67036026

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 4 del 10/02/2020 de Asamblea General De Accionistas	2607 de 14/02/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.



Recibo No. 10469630, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826YSHCLI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3313
Actividad secundaria Código CIIU: 8691
Otras actividades Código CIIU: 4773
Otras actividades Código CIIU: 4645

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$901,114,091

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:8691

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 17/04/2026 09:05:02 am

Recibo No. 10469630, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826YSHCLI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141229707858



(415)7767212489984(8020) 000014122970785 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 1 2 0 3 5

7

Impuestos de Cali

5

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 4 0 2 1 6

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3

6 7 0 3 6 0 2 6

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

RINCON

LOPEZ

LINA

MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		GRUPO KAZOL SAS			
SIGLA		NIT No. 901112035-7			
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN		TIPO		CLASE	
☐ NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ¿CUÁL? _____		☐ (VER AL RESPALDO)		☐ (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS		DEPARTAMENTO	
MUNICIPIO		COLOMBIA		VALLE DEL CAUCA	
TELÉFONOS		DIRECCIÓN		APARTADO AÉREO	
3 1 4 7 3 9 9 7 1 1		AVENIDA 3 NORTE 21 N 54			
FAX					
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1	3 3 1 2	Mantenimiento y Reparación de maquinaria y equipos		2	3 3 1 3
3	4 6 5 9	Comercio al mayor de otros tipos de maquinaria		4	4 6 4 5
5				6	
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB.	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN
Hospital Francisco de Paula Santander ESE		x		8292423	Mayo 15 2026
Hospital Francisco de Paula Santander ESE		x		8292423	Junio 30 2026
Quil Salud ESE empresa social del Estado		x		3876910	Marzo 31 2026
Empresa Social del Estado Norte 2 E.S.E		x		8282140	Noviembre 30 2026
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES	
RINCÓN		LOPEZ		LINA MARIA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE:	
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐		6 7 0 3 6 0 2 6		Representante Legal ☐ Apoderado ☐	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO			
		M A R 1 8 2 0 2 6			
OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA	

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, LINA MARIA RINCON LOPEZ

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.J. N° 67.036.026 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: CALI

País COLOMBIA Departamento VALLE DEL CAUCA Municipio CALI

Dirección CALLE 37 A NORTE 2 A 67 Teléfonos 314 7399711

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
YOLANDA LOPEZ SALAMANCA	31.891.264	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	24.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	2.000.000
GASTOS DE REPRESENTACION	3.000.000
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 29.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	12270047884	SANTIAGO DE CALI	\$ 2.785.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CARRO	BPX 052	\$ 67.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
		\$ -

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
N/A	

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
N/A	

c) En la actualidad: ☒ SI ☒ NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

SANTIAGO DE CALI, ENERO 30 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-DAP



CONTRATO

CÓDIGO
TH-CD-03
VERSIÓN :01

CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO 181 DE 2023, CELEBRADO ENTRE QUILISALUD ESE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y GRUPO KAZOL SAS Y/O JULIAN HERNAN CORAL TROCHEZ

CONTRATO NUMERO	181/2023
CONTRATANTE	QUILISALUD ESE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
NIT	817003532-4
CONTRATISTA:	GRUPO KAZOL SAS Y/O JULIAN HERNAN CORAL TROCHEZ
NIT.Y/O C.C	901.112.035-7
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE - QUILISALUD ESE A ENTREGAR A TITULO DE COMPRAVENTA INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LABORATORIO CLINICO INTRA Y EXTRAMURAL, REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA E.S.E. QUILISALUD, RELACIONADOS EN LA CLAUDULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.
VIGENCIA:	UN (1) MES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
CUANTIA:	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$193.822.312.50)
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 1-2023-353 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2022.
SUPERVISOR	QUIEN EL GERENTE DESIGNE.

Entre los suscritos a saber el Doctor CARLOS GABRIEL QUINONEZ QUINTERO mayor de edad y vecino de Santander de Quilichao, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 10.482.734 expedida en Santander de Quilichao, obrando en calidad de Gerente y Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO QUILISALUD ESE, del Orden Municipal, nombrado mediante Decreto Municipal No. 053. Del 30 de abril de 2020 debidamente posesionado Mediante acta No. 023 del 1 de mayo de 2020. Entidad identificada ante la Administración de Impuestos Nacionales con el NIT 817.003.532-4, quien en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO QUILISALUD ESE, por una parte y por la otra, JULIAN HERNAN CORAL TROCHEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 94.414.676, quien actúa en nombre y representación legal del GRUPO KAZOL S.A.S. identificado con Nit, 901112035-7 quien en lo sucesivo y para todos los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido la celebración del presente CONTRATO DE COMPRAVENTA, cual se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no estipulado en ellas por las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: EL valor del presente contrato es por la suma de: CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$193.822.312.50). **CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO:** LA ENTIDAD CONTRATANTE pagará AL CONTRATISTA el valor del contrato una vez se haya entregado la totalidad de los elementos relacionados en el objeto contractual a área de almacén con su respectiva cuenta de cobro y constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato queda sujeto a las reservas y compromisos presupuestales. El registro presupuestal para el presente contrato se hará con cargo al presupuesto de LA ENTIDAD CONTRATANTE, de la presente vigencia fiscal 2023, según certificado de disponibilidad presupuestal número 1-2023-353 del 20 de junio de 2023. Rubro 2.4.5.01.03.07 Material para Laboratorio. **CLÁUSULA QUINTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO:** El término de duración del presente contrato es de un (1) mes a partir del día de inicio, previo registro, disponibilidad presupuestal y garantías exigidas. **CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1) Entregar los elementos descritos en el objeto contractual al área de Almacén de QUILISALUD ESE, de acuerdo con las características y valores mencionados, en cajas selladas, con registro inviable si los mismos lo requiere, deben llegar los elementos al almacén con cadena de frío si requieren refrigeración. 2) Informar oportunamente alguna variación en los tiempos de entrega a QUILISALUD ESE. 3) realizar los pagos correspondientes al sistema de Seguridad Social, Parafiscales, del representante legal y de las demás personas que llegaren a desarrollar el objeto contractual y cancelar los impuestos municipales que de acuerdo al tope del contrato si a ello hubiera lugar. 4) Si llegare a presentarse alguna modificación en los productos deberá reintegrarse por el elemento que este descrito en el objeto contractual, o por uno de mejor calidad. 5) Los insumos deberán llegar con fechas de vencimiento superiores a un año. **CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** QUILISALUD ESE tendrá las siguientes obligaciones: 1) Garantizar la ejecución idónea del contrato, formulando al contratista y/o a su garantía, las exigencias necesarias para el cumplimiento cabal del mismo, en las condiciones de calidad convenidas y dentro de los plazos acordados. 2) Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA y promover las acciones de responsabilidad contra éste y su garante cuando dichas condiciones no se cumplan. 3) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. 4) Exigir que la calidad de los servicios adquiridos se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 5) Adelantar las gestiones administrativas necesarias para el reconocimiento y pago de los servicios prestados por el contratista, en los términos y condiciones establecidas en el presente Contrato. 6) Designar la persona que ejerza la vigilancia y control. 7) Cancelar los pagos de acuerdo a lo pactado previa certificación de la persona que ejerza la vigilancia y control. **CLÁUSULA OCTAVA. - SUPERVISIÓN:** Al presente contrato le realizará supervisión el funcionario designado por el Garante de la QUILISALUD ESE, o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes funciones: 1. Informar oportunamente a las instancias competentes las irregularidades o incumplimientos. 2. Ejercer los seguimientos, controles y evaluaciones de la ejecución contractual con el propósito de que el objeto se desarrolle dentro de los términos de calidad, oportunidad y economía. 3. Verificar si



CONTRATO

CÓDIGO
TH-CD-03
VERSIÓN :01

ejecución del objeto contractual, que en la planta de personal de la entidad, no hay personal suficiente para ejecutar el objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA- CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La ENTIDAD CONTRATANTE - ESE, queda facultada para aplicar las cláusulas excepcionales al derecho común de TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL previstas en la Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** De conformidad con la normatividad vigente, EL CONTRATISTA deberá mantener a la ENTIDAD CONTRATANTE - QUILISALUD ESE, a sus representantes y asesores INDEMNES y LIBRES de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra QUILISALUD ESE por causas y omisiones del CONTRATISTA, en razón de la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE - QUILISALUD ESE dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, la cual contendrá un balance sobre la ejecución del contrato, los pagos realizados, los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del mismo; todo esto de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: FUNDAMENTOS JURIDICOS:** Artículo 49, 205 y 267 de la Constitución Política; Artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993; Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007; Acuerdo No 008 del 27 de diciembre de 2021. El manual de contratación adoptado mediante resolución No 135 del 27 de diciembre de 2021. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - GARANTÍAS:** El contratista constituirá con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con sucursal en la ciudad de Popayán, a favor de QUILISALUD ESE una póliza que garantice lo siguiente: 1. CUMPLIMIENTO del objeto contratado por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del contrato y 6 meses más. CALIDAD DEL SUMINISTRO: del objeto contratado por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del contrato y 6 meses más. **PARÁGRAFO: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:** el contratista deberá restablecer el valor de la garantía única, cuando esto se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la ESE QUILISALUD, de igual manera en cualquier evento en que se adicione o aumente el valor del presente contrato, o se prorrogue su término el CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato para su perfeccionamiento requiere de la firma de las partes y registro presupuestal y para su ejecución requiere de la suscripción del acta de inicio.

Para constancia se firma en Santander de Quilichao, el día 29 de junio del 2023.

CARLOS GABRIEL QUINONEZ QUINTERO
Gerente

JULIAN HERNAN CORAL TROCHEZ
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
67.036.026

NUMERO

RINCON LOPEZ

APELLIDOS

LINA MARIA

NOMBRES

LINA MARIA RINCON

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAY-1985**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

O+

F

ESTATURA

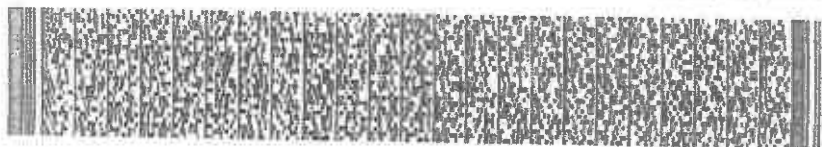
G.S. RH

SEXO

10-JUL-2003 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Abelugo
REGISTRADORA NACIONAL
ALMASEATRIZ BERGHO LOPEZ



P-3100100-85124861-F-0067036026-20040505

00770 041260 02 161333141

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294357854



PIB

09:05:21

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARIA RINCON LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 67036026:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294357958



PIB

09:06:43

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de abril del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO KAZOL S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011120357:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de abril de 2026, a las 09:08:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	67036026
Código de Verificación	67036026260415090847

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de abril de 2026, a las 09:15:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011120357
Código de Verificación	9011120357260415091518

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:30:47 AM horas del 15/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 67036026

Apellidos y Nombres: RINCON LOPEZ LINA MARIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelía, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2026 09:45:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **67036026** y Nombre: **LINA MARIA RINCON LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138260487** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:53:56 horas del 15/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **67036026**, Apellidos y Nombres **RINCON LOPEZ LINA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESA SOCILA DEL ESTADO NORTE 2**, con NIT **900146006-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DijiN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DijiN

Santiago de Cali, Marzo 15 de 2026

Señores
E.S.E NORTE 2

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, LINA MARIA RINCON LOPEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 67.036.026, declaro bajo la gravedad de juramento, que a la fecha SI () NO (X), Conozco demanda o embargo, o procesos en mi contra por inasistencia alimentaria y cumplo con mis obligaciones de familia, establecidas en la ley 80 artículo 8, ley 2097 del 2021 y Manual de Contratación de la E.S.E NORTE 2 Artículo 10° "INHABILIDADES E INCOPATIBILIDADES SOBREVINIENTES" ; En caso de llegarlos a tener informaré de inmediato con el objeto de que procedan a hacer los descuentos correspondientes.

La presente declaración es con fines de cumplimiento de requisitos para contratación en Hospital de la ESE Norte 2

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.

LINA MARIA RINCON LOPEZ
cc.67.036.026



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 67036026 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/04/2026 09:49 AM



Código Verificación: **YHSP8VLEA2**

Válida hasta: **14/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2 E.S.E.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que la empresa **GRUPO KAZOL SAS**, identificada con el **Nit.901.112.035-7**, domiciliado en la Avenida 3 Norte 21 N 54 en la ciudad de Santiago de Cali, Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Según periodo de Diciembre 2025-Enero 2026, cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los 15 día del mes de Enero de 2026.

Actuando en calidad de,



Contadora

LORENA SANCHEZ SANCLEMENTE

CC.29.117.894 de Cali

Tarjeta Profesional No.96279-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901112035	7	GRUPO KAZOL S.A.S.	A - 200 0 HIAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 37 AN 2 A 67	CALI-VALLE	3758280	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Paga	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora
2026-03	2026-04	219356860	9503017005	E	2026/04/10	2026/04/13	BANCO BEVA COLOMBIA S.A.	
								\$6,033,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	MIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)							
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$1,375,400	\$0	\$1,375,400
FORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$1,040,000	\$0	\$1,040,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	\$1,060,600	\$0	\$1,062,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)							
COLMENA	14-25	800,226,175	3	9	\$1,022,300	\$0	\$1,024,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)							
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	9	\$759,100	\$0	\$760,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)							
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$150,100	\$0	\$150,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$168,500	\$0	\$168,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$80,000	\$0	\$80,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$79,400	\$0	\$79,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$285,800	\$0	\$286,400
TOTAL				9	\$6,031,200	\$0	\$6,033,900



FECHA DE NACIMIENTO

15-FEB-1979

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

13-JUN-1997 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

SE EXPIDE COPIA PARA CERTIFICACION DE PAGO DE
SEGURIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA KAZOL SAS DIRIGIDA A
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2



A-3100150-00051182-F-0029117894-20080817

0002233346A 1

3260010218

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 29.117.894

SANCHEZ SALAMANCA

APELLIDOS
LORENA

NOMBRES

SE EXPIDE COPIA PARA CERTIFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD
SOCIAL DE LA EMPRESA KAZOL SAS DIRIGIDA A EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO NORTE 2



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

96279-T

LORENA
SANCHEZ SALAMANCA
C.C. 20117894
RESOLUCION INSCRIPCION 193
UNIVERSIDAD LIBRE



FECHA 2003/10/23

SE EXPIDE COPIA PARA CERTIFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA
EMPRESA KAZOL SAS DIRIGIDA A EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2

FECHA: ENERO 29 2026

PRESIDENTE

BENJAMIN LOPEZ ARCE

106033

SE EXPIDE COPIA PARA CERTIFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA
EMPRESA KAZOL SAS DIRIGIDA A EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2

FECHA: ENERO 29 2026

015731

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 42 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A A 3 A 5 7 5 1 4 2 C D E 9 2 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LORENA SANCHEZ SALAMANCA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 29117894 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 96279-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **GRUPO KAZOL SAS GRUPO KAZOL SAS**, identificado(a) con nit número **901.112.035** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA CUENTA CORRIENTE No. 0227033909** apertura el **04 de febrero del 2020**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **28 de Febrero del 2026**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0227033909**

Cuenta de 16 dígitos: **0227000100033909**

Cuenta de 20 dígitos: **00130227000100033909**



Firma autorizada
BBVA Colombia